

SECRETARÍA: Febrero 24 de 2021. Agrego al proceso 2020 00295 00 solicitud de la parte demandante. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: ARIEL LONDOÑO RUIZ

Radicación: 17380 40 89 005 2020 00295 00

Sustanciación: 242

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que antecede, Infórmese a la parte demandante que la Oficina de Instrumentos Públicos zona Sur de Bogotá D.C, no ha dado respuesta al oficio 1174 del 30 de octubre de 2020, en el que se solicita la inscripción de medida cautelar sobre bien inmueble de propiedad del demandado ARIEL LONDOÑO RUIZ.

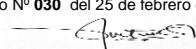
Por secretaria ofície se a dicha entidad para que informen el trámite que se realizó.

NOTIFÍQUESE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 030 del 25 de febrero de 2021



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc